

El Comité de Competición y Disciplina de la Federación de Ajedrez del Principado de Asturias, formado por D. Pablo Cantora Álvarez (Presidente), D. Juan Bautista García Álvarez (Vocal) y D. Sergio Cruz Fernández (Vocal), se reúne en Gijón el martes 20 de febrero de 2018 con el fin de estudiar las incidencias ocurridas durante la segunda jornada del Campeonato de Asturias por Equipos disputada el 17 de febrero de 2018.

HECHOS

PRIMERO: En la reunión de este Comité de 13 de febrero de 2018 se acordó lo siguiente en su resolución primera:

Abrir expediente sancionador a los siguientes equipos por incomparecencia de alguno de sus jugadores en la primera ronda del Campeonato de Asturias por Equipos: Ensidesa B y Mieres del Camino C. Se recuerda a estos equipos y a D Luis Prieto que tienen de plazo hasta el próximo día 23 de febrero para hacer llegar al Comité cuantas alegaciones consideren oportunas.

SEGUNDO: Se reciben alegaciones del Ensidesa B.

TERCERO: Estudiadas las actas se comprueban las siguientes circunstancias:

- **Primera División de Filiales:**
 - Encuentro **Valdesva B - Alfil B:** incomparecencia en los tableros 5 y 6 del equipo Alfil B, a los cuales no se asigna jugador.

NORMATIVA

PRIMERO: Según el art. 12. del Reglamento de Disciplina se considera falta grave la incomparecencia de uno o varios jugadores en un encuentro cuando no suponga la incomparecencia de todo el equipo, pudiendo ser sancionadas, entre otras, con pérdida de puntos o puestos en la clasificación.

SEGUNDO: Según el art. 63.1.2 del Reglamento General de Competiciones, se sancionará en todas las categorías con pérdida de medio punto en la clasificación final, cada incomparecencia que no se produzca en los últimos tableros.



RESOLUCIÓN

PRIMERA: Abrir expediente sancionador a los siguientes equipos por incomparecencia de alguno de sus jugadores en la segunda ronda del Campeonato de Asturias por Equipos: Alfil B. Se recuerda a estos equipos que tienen de plazo hasta el próximo día 27 de febrero para hacer llegar al Comité cuantas alegaciones consideren oportunas.

SEGUNDA: Aplicar penalización de medio punto al Ensidesa B por incomparecencia uno de sus jugadores en la primera ronda del Campeonato de Asturias por Equipos, dándose la circunstancia de que no se produjo en el último tablero. Se advierte a este equipo que de repetirse esta circunstancia podría ser sancionado conforme se indica en el art. 14 del Reglamento de Disciplina.

TERCERA: Contabilizar la incomparecencia de Luis Prieto a la primera jornada del Campeonato de Asturias por Equipos para posteriores acumulaciones de incomparecencias.

Contra las presentes resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante el Comité de Disciplina Deportiva del Principado de Asturias en el plazo de diez días a contar desde la recepción de la notificación de la presente resolución. El citado recurso podrá interponerse bien ante el Comité de Competición y



Disciplina del Principado de Asturias bien directamente ante el Comité de Disciplina Deportiva del Principado de Asturias.